

Spread the love



Como decíamos, el 8 de junio de 2017 la Cámara de Representantes de Estados Unidos dio su respaldo al Proyecto de Ley *Choice Act*. Actualmente el texto se encuentra pendiente del correspondiente trámite prelegislativo en la Cámara Alta, el Senado de Estados Unidos. De aprobarse la actual versión del proyecto, se reduciría la ya limitada capacidad de los accionistas de sociedades cotizadas estadounidenses de ejercer control sobre las retribuciones de sus administradores y consejeros.

- **En relación con la aprobación por parte de los accionistas de los paquetes retributivos de sus ejecutivos (miembros del Consejo y alta dirección), la Sección 843 del Proyecto de Ley CHOICE modificaría la *Securities Exchange Act* (SEC) en lo relativo al actual voto no vinculante de los accionistas sobre la remuneración de los ejecutivos, que actualmente debe tener lugar al menos una vez cada 3 años. Pues bien, conforme al Proyecto, tal votación sería exigible únicamente cuando “se haya producido un cambio sustancial en la retribución de los ejecutivos del emisor”.**
- **En relación con el voto de los accionistas sobre cuando se debe votar la retribución de ejecutivos «say on frequency», se eliminaría también la actual exigencia** (introducida con el Dodd- Frank Act) de votar al menos una vez cada 6 años el voto.



Panteón Reyes. San
Isidoro. León

- **En el ámbito de la proporcionalidad y transparencia de las retribuciones de administradores y altos ejecutivos.** El proyecto supone, en sus Secciones 857 y 862, la derogación de algunos requisitos que habían sido introducidos por la Ley Dodd-Frank, como el de revelar la proporción (anual) entre la retribución media de todos los trabajadores del emisor, y la del principal ejecutivo, CEO. Además se derogaría la exigencia de transparencia sobre si los trabajadores y ejecutivos pueden contratar garantías sobre el valor de las acciones que ostenten en el emisor.
- **A propósito de las llamadas cláusulas Claw Back o de devolución de retribuciones, cuando se calculen en función de una contabilidad que haya debido ser reformulada,** el artículo 849 del proyecto de ley enmendaría la redacción del Dodd-Frank Act, limitándola a situaciones en las que el administrador o alto ejecutivo hubiese tenido, al percibir las, control o autoridad sobre la información financiera que dio lugar al error y la correspondiente modificación (enmienda) contable.